

EDUCACIÓN INFANTIL

Las solicitudes se rellenarán telemáticamente a través de la página web de la Conselleria de Educación

<http://www.ceice.gva.es/web/admision-alumnado>

haciendo clic en el asistente correspondiente.

Esto no exonera de entregar la solicitud con toda la documentación oportuna en el Centro.

El asistente no estará operativo hasta el mismo día del inicio de las solicitudes (17 de mayo).

Estás en: Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte > Educación e Investigación > Admisión de alumnado



ÁREAS	ADMISIÓN DEL ALUMNADO
<ul style="list-style-type: none">Education e InvestigaciónCulturaDeporte	<p>La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el título II establece el marco en el que las Administraciones educativas deben regular la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, de manera que se garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro, atendiendo una escolarización equilibrada entre todos los centros sostenidos con fondos públicos del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.</p> <p>De acuerdo con ello, la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte ha desarrollado normativa propia para regular la admisión del alumnado a los centros públicos y privados concertados en las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, tanto básica, como de grado medio y superior, así como programas formativos de cualificación básica.</p> <p>Toda esta normativa, así como las correspondientes resoluciones en las que se establecen los calendarios y los procedimientos para la admisión del alumnado para el próximo curso escolar 2018-2019, podrá ser consultada y descargada en esta página web a medida que vaya estableciéndose.</p> <p>--- AVANCE PROCESO ADMISIÓN 2018-2019 ---</p> <ul style="list-style-type: none">Anuncio del sorteo público de la letra de prioridad para resolver los empates en el procedimiento de admisión 2018-2019.Resultado del sorteo público de la letra de prioridad para resolver los empates en el procedimiento de admisión del alumnado de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, para el curso 2018/2019.
<p>EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">Admisión de alumnado<ul style="list-style-type: none">NormativaCalendarios de admisiónÁreas de influenciaVacantesAsistente de admisión telemática	
<p>ORGANISMOS</p>	<p>MENÚ ADMISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">NormativaCalendarios de admisiónVacantesÁreas de influenciaAsistentes de admisión telemática

La primera vez que utilicen el Asistente deberán crear un usuario y contraseña que deberán guardar para posibles modificaciones o posteriores solicitudes (se recomienda usar el DNI como usuario, si el alumno/a no tuviera se utilizará el DNI de los progenitores). También se utilizará para conocer el resultado del proceso de escolarización.

Inicio
Identificarse

Este es el Asistente de Admisión
gestionarse con el procedimiento descrito en la siguiente dirección

que debe

Identificación

Usted puede acceder a la aplicación de dos maneras diferentes: con un **usuario** y **contraseña**

Usuario / Contraseña

Si es la **PRIMERA VEZ** que accede al sistema y no dispone de usuario, o no recuerda su contraseña [Pinche aquí](#).

Si ya obtuvo los datos de identificación en su primer acceso introduzca su usuario y contraseña para acceder.

USUARIO

CONTRASEÑA

- Dispondrán de una guía detallada en el asistente.
- Deben rellenar todos los campos que les soliciten.
- Una vez rellenada la instancia deben confirmar e imprimir el archivo PDF. Comprueben que no les aparece la palabra BORRADOR como marca de agua.
- Deben firmar dicha solicitud y entregarla en el Centro con la documentación oportuna.
- **Recomendación: No apuren a los últimos días para entregar la solicitud por si hubiera algún error y debieran cambiarlo.**